

**ACTUALIZACIÓN DE CREDITO Y AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR -  
410013110003-2019-397 DTE.- JESSICA MARIA RODRIGUEZ MONSALVE DDO.- CRISTIAN  
JULIAN TRUJILLO ORDOÑEZ**

GIUSEPPE ESTEBAN LOPEZ BOHORQUEZ <u20191179516@usco.edu.co>

Mié 6/09/2023 4:10 PM

Para:Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (250 KB)

2. LIQUIDACIÓN INTERES ACTUALIZACIÓN PRESENTADA JUNIO 2022.xlsx; 1. LIQUIDACIÓN CUOTAS JULIO 2022 - SEPTIEMBRE 2023.xlsx; MEMORIAL ACTUALIZACIÓN DE CREDITO.pdf;

SEÑORES.

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA.**

E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

**DEMANDANTE:** JESSICA MARÍA RODRIGUEZ MONSALVE

**DEMANDADO:** CRISTIAN JULIAN TRUJILLO ORDOÑEZ

**RADICACIÓN:** 41 001 3110 003 2019 00397 00

De conformidad con las indicaciones dadas por el despacho en el auto proferido por el el día 25 agosto de 2023, donde se solicitó que el suscrito actualizará el crédito del proceso asunto de referencia, según lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.  
Se actualiza el crédito comprendido entre los meses de julio de 2022 a septiembre de 2023.

Atentamente,

**GIUSEPPE ESTEBAN LOPEZ BOHORQUEZ.**

Practicante Consultorio Jurídico IV.

Universidad Surcolombiana.

Cel. 3123585740.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Neiva, Huila. 6 de septiembre de 2023.

**SRES.**

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA –  
HUILA.**

**E. S. D.**

<p><b>REFERENCIA:</b> PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS. <b>DEMANDANTE:</b> JESSICA MARIA RODRIGUEZ MONSALVE. <b>DEMANDADO:</b> CRISTIAN JULIAN TRUJILLO ORDOÑEZ. <b>RADICACIÓN:</b> 41001 3110 003 2019 00397 00</p>
--

**GIUSEPPE ESTEBAN LOPEZ BOHORQUEZ** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Neiva, identificado con Cedula de Ciudadanía 1.000.213.563 expedida en el municipio de Santa Maria, Huila. Estudiante adscrito al Consultorio Jurídico y al Centro de Conciliación de la Universidad Surcolombiana con el código estudiantil 20191179516, obrando en calidad de apoderado judicial de la señora, JESSICA MARIA RODRIGUEZ MONSALVE, mayor de edad, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.075.264.840, según auto de reconocimiento de personería adjetiva, proferido por este despacho el día 27 de junio de 2023, me permito aportar liquidación actualizada del crédito correspondiente al proceso asunto de referencia, según lo dispuesto por el auto proferido por el despacho el día 25 de agosto de 2023.

Con respecto a la liquidación que se encuentra en firme al momento de la presentación de este oficio que data del 17 de noviembre del 2022, siendo necesario aplicar la siguiente formula:

Indexado el precio de las cuotas mensuales de los alimentos respecto del aumento del salario mínimo para cada anualidad se multiplica por el porcentaje de interés mensual y este a su vez, se multiplica por la cantidad de meses en mora, para calcular los intereses moratorios correspondientes a cada cuota mensual alimentaria, las cuales al sumarse arrojan el total de intereses moratorios. Por su parte, al sumar las cuotas alimentarias adeudadas, se obtiene el valor de capital, es decir, la totalidad de las cuotas alimentarias mensuales

adeudadas. Finalmente, al sumarse el total de intereses moratorios con el total de cuotas alimentarias adeudadas, se obtiene el valor total de la deuda de las cuotas alimentarias comprendidas entre el mes de julio de 2022 al mes de septiembre 2023.

Igualmente se tienen en cuenta las cuotas de vestuario dispuestas para los meses de diciembre de 2022 y junio de 2023 en base a la misma fórmula propuesta, operación la cual se encuentra en la tabla de Excel 1. LIQUIDACIÓN CUOTAS JULIO 2022 - 2023.

Igualmente, con respecto al capital adeudado liquidado en la actualización de crédito que se encuentra en firme que asciende a la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.468. 943.00)** se multiplica por el interés máximo mensual legal para cada mensualidad desde el mes de julio de 2022 al mes de septiembre de 2023 arrojando la suma de los intereses moratorios de este acápite, de esta manera, los abonos de los meses de abril, mayo y junio de 2023 se aplican a la suma de los intereses moratorios de tal capital adeudado, operación la cual se encuentra en la Tabla Excel 2. LIQUIDACIÓN INTERES ACTUALIZACIÓN PRESENTADA JUNIO 2022.

La deuda en mención asciende a la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11.711.076,38)** discriminados de la siguiente forma:

En la liquidación de las cuotas del mes de julio de 2022 al mes de septiembre de 2023 la deuda asciende a la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$3.398.283,02)** de los cuales **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$3.245.894,59)** corresponden a capital y **CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$152.388,43)** corresponden a los intereses moratorios, teniéndose en cuenta la suma de **DOS MILLONES CIENTO TRES MIL**

**SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.103.969.00).**

Respecto del capital adeudado en la liquidación que se encuentra en firme desde el 17 de noviembre de 2022 el cual asciende a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (**\$5.468.943.00**), los intereses moratorios liquidados ascienden a la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (**\$2.843.850,36**).

Igualmente, solicito de manera respetuosa al despacho la ampliación de la cuantía de la medida cautelar previamente decretada por el juzgado que consistió en el embargo y retención del TREINTA POR CIENTO (30%) del salario devengado por el demandado.

Cabe resaltar que a través de auto con fecha 13 de enero de 2023 el Juzgado Tercero de Familia de Neiva dispuso ampliar la medida cautelar decretada en auto del 23 de julio de 2021 comunicado al pagador en oficio No. 511 del 09 de agosto de 2021 a la cuantía de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.000.000).

Según lo establecido en oficio No 123 con fecha de 23 de febrero de 2023, remitido por el juzgado y debidamente radicado ante el pagador, y dado a que el valor actual de la deuda asciende a la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$11.711.076,38) Solicito una vez sea aprobada y se reconozca la liquidación actualizada del crédito presentada el día 6 de septiembre de 2023 por el suscrito, se amplié nuevamente la cuantía de la medida de embargo decretada el 13 de enero de 2023 mediante auto proferido por su despacho y que la misma se realice sobre el salario percibido por la parte demandada, teniendo en cuenta que se trata del cobro de cuotas alimentarias que se siguen generando periódicamente y que la medida sea comunicada al pagador de la CONSTRUCTORA RODRIGUEZ BRIÑEZ S.A.S para su respectiva ejecución.

Solicito de manera respetuosa al juez, para efectos de organización acepte los archivos de liquidación en formato Excel.

**ANEXOS:**

1. Documento Excel LIQUIDACIÓN CUOTAS JULIO 2022 – AGOSTO 2023.
2. Documento Excel LIQUIDACIÓN INTERES ACTUALIZACIÓN PRESENTADA JUNIO 2022.

Del señor Juez,

Atentamente,



**GIUSEPPE ESTEBAN LOPEZ BOHORQUEZ.**

Practicante Consultorio Jurídico IV.

Universidad Surcolombiana.

Cel. 3123585740.

Correo: [u20191179516@usco.edu.co](mailto:u20191179516@usco.edu.co)

LIQUIDACIÓN DE CREDITO.									
DEMANDANTE.		JESSICA MARIA RODRIGUEZ MONSALVE.							
DEMANDADO.		CRISTIAN JULIAN TRUJILLO ORDOÑEZ.							
6 DE SEPTIEMBRE DE 2023.									
CONCEPTO Y MENSUALIDAD.	PRECIO DE LA CUOTA	AUMENTO SMLMV.	ABONOS	CAPITAL SUMADO CON ABONOS.	TASA DE INTERES MORATORIO.	INTERESES DE CUOTA, POR CADA MES ADEUDADO.	MESES DE MORA.	TOTAL DE INTERESES DE CUOTA, POR LOS MESES ADEUDADOS.	TOTAL CAPITAL E INTERESES DE MES.
CUOTA JULIO 2022:	\$ 307.590,62	10,07%	\$ 0,00	\$ 307.590,62	0,50%	\$ 1.537,95	14	\$ 21.531,34	\$ 329.121,96
CUOTA AGOSTO 2022:	\$ 307.590,62	10,07%	\$ 0,00	\$ 307.590,62	0,50%	\$ 1.537,95	13	\$ 19.993,39	\$ 327.584,01
CUOTA SEPTIEMBRE 2022:	\$ 307.590,62	10,07%	\$ 0,00	\$ 307.590,62	0,50%	\$ 1.537,95	12	\$ 18.455,44	\$ 326.046,06
CUOTA OCTUBRE 2022:	\$ 307.590,62	10,07%	\$ 0,00	\$ 307.590,62	0,50%	\$ 1.537,95	11	\$ 16.917,48	\$ 324.508,10
CUOTA NOVIEMBRE 2022:	\$ 307.590,62	10,07%	\$ 0,00	\$ 307.590,62	0,50%	\$ 1.537,95	10	\$ 15.379,53	\$ 322.970,15
CUOTA DICIEMBRE 2022:	\$ 307.590,62	10,07%	\$ 0,00	\$ 307.590,62	0,50%	\$ 1.537,95	9	\$ 13.841,58	\$ 321.432,20
<b>CUOTA VESTUARIO DICIEMBRE 2022:</b>	\$ 135.555,46	10,07%	\$ 0,00	\$ 135.555,46	0,50%	\$ 677,78	9	\$ 6.100,00	\$ 141.655,46
CUOTA ENERO 2023:	\$ 356.805,12	16,00%	\$ 0,00	\$ 356.805,12	0,50%	\$ 1.784,03	8	\$ 14.272,20	\$ 371.077,32
CUOTA FEBERO 2023:	\$ 356.805,12	16,00%	\$ 0,00	\$ 356.805,12	0,50%	\$ 1.784,03	7	\$ 12.488,18	\$ 369.293,30
CUOTA MARZO 2023:	\$ 356.805,12	16,00%	\$ 0,00	\$ 356.805,12	0,50%	\$ 1.784,03	6	\$ 10.704,15	\$ 367.509,27
CUOTA ABRIL 2023:	\$ 356.805,12	16,00%	\$ 348.000,00	\$ 8.805,12	0,50%	\$ 44,03	5	\$ 220,13	\$ 9.025,25
CUOTA MAYO 2023:	\$ 356.805,12	16,00%	\$ 363.696,00	-\$ 6.890,88	0,50%	-\$ 34,45	4	-\$ 137,82	-\$ 7.028,70
CUOTA JUNIO 2023:	\$ 356.805,12	16,00%	\$ 348.000,00	\$ 8.805,12	0,50%	\$ 44,03	3	\$ 132,08	\$ 8.937,20
<b>CUOTA VESTUARIO JUNIO 2023:</b>	\$ 157.244,33	16,00%	\$ 0,00	\$ 157.244,33	0,50%	\$ 786,22	3	\$ 2.358,66	\$ 159.602,99
CUOTA JULIO 2023:	\$ 356.805,12	16,00%	\$ 348.000,00	\$ 8.805,12	0,50%	\$ 44,03	2	\$ 88,05	\$ 8.893,17
CUOTA AGOSTO 2023:	\$ 356.805,12	16,00%	\$ 348.000,00	\$ 8.805,12	0,50%	\$ 44,03	1	\$ 44,03	\$ 8.849,15
CUOTA SEPTIEMBRE 2023:	\$ 356.806,12	116,00%	\$ 348.000,00	\$ 8.806,12	0,50%	\$ 44,03	0	\$ 0,00	\$ 8.806,12

TOTAL SIN ABONOS CAPITAL:	\$ 5.349.590,59
<b>TOTAL INTERESES ADEUDADOS</b>	\$ 152.388,43
<b>TOTAL ABONOS:</b>	\$ 2.103.696,00
<b>TOTAL CAPITAL + INTERESES CORTE JULIO 2022 - SEPTIEMBRE 2023:</b>	\$ 3.398.283,02

CAPITAL CON ABONOS:	\$ 3.245.894,59
INTERESES ADEUDADOS:	\$ 152.388,43
TOTAL:	\$ 3.398.283,02

CAPITAL SIN ABONOS:	
TOTAL CAPITAL ALIMENTOS 2022:	\$ 1.845.543,72
TOTAL CUOTA VESTIDO 2022:	\$ 135.555,46
TOTAL CAPITAL 2022:	\$ 1.981.099,18
TOTAL CAPITAL ALIMENTOS 2023:	\$ 3.211.247,08
TOTAL CUOTA VESTIDO 2023:	\$ 157.244,33
TOTAL CAPITAL 2023:	\$ 3.368.491,41
TOTAL:	\$ 5.349.590,59

CAPITAL CON ABONOS:	
TOTAL CAPITAL ALIMENTOS 2022:	\$ 1.845.543,72
TOTAL CUOTA VESTIDO 2022:	\$ 135.555,46
TOTAL CAPITAL 2022:	\$ 1.981.099,18
TOTAL CAPITAL ALIMENTOS 2023:	\$ 1.107.551,08
TOTAL CUOTA VESTIDO 2023:	\$ 157.244,33
TOTAL CAPITAL 2023:	\$ 1.264.795,41
TOTAL:	\$ 3.245.894,59

LIQUIDACIÓN DE CREDITO.								
DEMANDANTE.		JESSICA MARIA RODRIGUEZ MONSALVE.						
DEMANDADO.		CRISTIAN JULIAN TRUJILLO ORDOÑEZ.						
6 DE SEPTIEMBRE DE 2023.								
CONCEPTO Y MENSUALIDAD.	CAPITAL ADEUDADO.	ABONOS	CAPITAL SUMADO CON ABONOS.	TASA DE INTERES MORATORIO.	INTERESES DE CUOTA, POR CADA MES ADEUDADO.	MESES DE MORA.	TOTAL DE INTERESES DE CUOTA, POR LOS MESES ADEUDADOS.	TOTAL CAPITAL E INTERESES DE MES.
JULIO 2022:	\$ 5.468.943,00	\$ 0,00	\$ 5.468.943,00	0,50%	\$ 27.344,72	14	\$ 382.826,01	\$ 5.851.769,01
AGOSTO 2022:	\$ 5.468.943,00	\$ 0,00	\$ 5.468.943,00	0,50%	\$ 27.344,72	13	\$ 355.481,30	\$ 5.824.424,30
SEPTIEMBRE 2022:	\$ 5.468.943,00	\$ 0,00	\$ 5.468.943,00	0,50%	\$ 27.344,72	12	\$ 328.136,58	\$ 5.797.079,58
OCTUBRE 2022:	\$ 5.468.943,00	\$ 0,00	\$ 5.468.943,00	0,50%	\$ 27.344,72	11	\$ 300.791,87	\$ 5.769.734,87
NOVIEMBRE 2022:	\$ 5.468.943,00	\$ 0,00	\$ 5.468.943,00	0,50%	\$ 27.344,72	10	\$ 273.447,15	\$ 5.742.390,15
DICIEMBRE 2022:	\$ 5.468.943,00	\$ 0,00	\$ 5.468.943,00	0,50%	\$ 27.344,72	9	\$ 246.102,44	\$ 5.715.045,44
ENERO 2023:	\$ 5.468.943,00	\$ 0,00	\$ 5.468.943,00	0,50%	\$ 27.344,72	8	\$ 218.757,72	\$ 5.687.700,72
FEBERO 2023:	\$ 5.468.943,00	\$ 0,00	\$ 5.468.943,00	0,50%	\$ 27.344,72	7	\$ 191.413,01	\$ 5.660.356,01
MARZO 2023:	\$ 5.468.943,00	\$ 0,00	\$ 5.468.943,00	0,50%	\$ 27.344,72	6	\$ 164.068,29	\$ 5.633.011,29
ABRIL 2023:	\$ 5.468.943,00	\$ 0,00	\$ 5.468.943,00	0,50%	\$ 27.344,72	5	\$ 136.723,58	\$ 5.605.666,58
MAYO 2023:	\$ 5.468.943,00	\$ 0,00	\$ 5.468.943,00	0,50%	\$ 27.344,72	4	\$ 109.378,86	\$ 5.578.321,86
JUNIO 2023:	\$ 5.468.943,00	\$ 0,00	\$ 5.468.943,00	0,50%	\$ 27.344,72	3	\$ 82.034,15	\$ 5.550.977,15
JULIO 2023:	\$ 5.468.943,00	\$ 0,00	\$ 5.468.943,00	0,50%	\$ 27.344,72	2	\$ 54.689,43	\$ 5.523.632,43
AGOSTO 2023:	\$ 5.468.943,00	\$ 0,00	\$ 5.468.943,00	0,50%	\$ 27.344,72	1	\$ 27.344,72	\$ 5.496.287,72
SEPTIEMBRE 2023:	\$ 5.468.944,00	\$ 0,00	\$ 5.468.944,00	0,50%	\$ 27.344,72	0	\$ 0,00	\$ 5.468.944,00

CAPITAL:	\$ 5.468.943,00
INTERESES MORATORIOS:	\$ 2.843.850,36
ABONOS:	\$ 0,00
TOTAL INTERESES:	\$ 2.843.850,36
TOTAL:	\$ 8.312.793,36